

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca. Noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023). – 0

PROCESO N^o 254304003001**2021-1177**

Prevalidos de la intervención de la abogada Guiselly Rengifo Cruz, sùrtase el trámite de su renuncia frente a los términos del poder otorgado.

El litigante Guiselly Rengifo Cruz, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la Ley 2213 de 2022 y el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso relacionado con él envió coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

Verificado el cumplimiento de la exigencia dispuesta, regresen las diligencias al despacho para proveer lo pertinente.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00853579c0f87cb4eed9215476c4894966c0a1edf379f0f5530f5801ab98ecd7**

Documento generado en 15/11/2023 11:36:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>